



Corresponde al Expediente N° 4039/21
Pilar, 14 MAY 2021

VISTO:

El expediente N° 4039/21, donde se solicita la contratación del servicio de laboratorio hospitalario por tres meses, comprendiendo insumos descartables, consumibles, reactivos y de hemoterapia a utilizar por los Hospitales Juan Cirilo Sanguinetti, Pediátrico Federico Falcón, Presidente Derqui, Neonatal Nuestra Señora del Pilar y Centros de Salud (UDI Manuel Alberti, Villa Rosa, Manzanares, Zelaya, Irizar, Manzone y Río Luján), según pedido de cotización, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fs. 2 a 3 obra nota de la Secretaría de Salud dando cuenta de la necesidad inmediata de la presente contratación para la firma LAB NET BIOQUIMICA ACREDITADA SRL, CUIT N° 30-70718613-1, del servicio de laboratorio por el plazo de tres meses, pudiendo rescindirse antes de dicho plazo, sin derecho a indemnización alguna con un preaviso de 5 (cinco) días corridos, mientras se termina de tramitar la Licitación Pública N° 9/2021, cuya apertura operó el 7 de mayo del presente y se encuentra en estado de análisis. Se estima un plazo máximo de 3 (tres) meses para el traspaso del servicio con la empresa que resulte adjudicada en Expediente 1522/21, habiéndose asimismo declarado la Emergencia Sanitaria en todo el Partido de Pilar por Decreto Municipal 475/21 y adherido al Decreto Provincial N° 106/2021.

Que la presente contratación resulta urgente y de carácter esencial debido a la demanda de pacientes que se ha incrementado notablemente y encontrándonos en la "segunda ola" de la pandemia, es cuando más se necesita reforzar el sistema de salud. Por ello imperioso no interrumpir el servicio de laboratorio del Municipio.

Que de fojas 4 a 6 se adjunta proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares emitido por la Secretaría de Salud.

Que a fs. 8 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3-85-839 por la suma de \$48.000.000,00 (pesos cuarenta y ocho millones con 00/100) de fecha 7 de mayo de 2021.

Que a fojas 9 obra solicitud de gastos N° 0-3655 de fecha 10 de mayo de 2021 y del mismo importe que la solicitud de pedido.

Que a fojas 9 a 21 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, pedido de cotización, Anexo 1 y Pliego de Bases y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 22 a 35 obra certificado de proveedor LAB NET BIOQUIMICA ACREDITADA SRL, CUIT N° 30-70718613-1, integración de garantía, cotización, declaración jurada, certificados de deudores alimentarios morosos y toda la documental presentada.

Que a fs. 36 obra cuadro comparativo de la oferta presentadas emitido por la Dirección de Compras donde surge que la oferta de la firma LAB NET BIOQUIMICA ACREDITADA SRL, CUIT N° 30-70718613-1, asciende a la suma total de \$48.000.000,00 (pesos cuarenta y ocho millones con 00/100), resultando conveniente según el informe del área técnica a fs.2 a 3.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18 inciso c), VIII) de la Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario 59/19- Régimen de Contratación de la Provincia de Buenos Aires, al que se adhirió la Comuna mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 26/19 decreto promulgatorio 942/19.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1: Apruébense lo actuado en el Expediente N° 4039/2021, por el que tramita la Contratación Directa N° 94/2021.

Artículo 2: Apruébense el procedimiento por razones de emergencia y el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Artículo 3: Adjudicase la Contratación Directa N° 94/2021 a la firma LAB NET BIOQUIMICA ACREDITADA SRL, CUIT N° 30-70718613-1, por la suma total de \$48.000.000,00 (pesos cuarenta y ocho millones con 00/100), para la contratación del servicio de laboratorio hospitalario por tres meses, pudiendo rescindirse antes de dicho plazo, sin derecho a indemnización alguna con un preaviso de 5 (cinco) días corridos, comprendiendo insumos descartables, consumibles, reactivos y de hemoterapia a utilizar por los Hospitales Juan Cirilo Sanguinetti, Pediátrico Federico Falcón, Presidente Derqui, Neonatal Nuestra Señora del Pilar y Centros de Salud (UDI Manuel Alberti, Villa Rosa, Manzanares, Zelaya, Irizar, Manzone y Río Luján), según pedido de cotización, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.04, U.E. 85, Cód. Gasto 342.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° -0910-21

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL